



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO



ARCON - GUCON - 17.3

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2020

Intendente

FERNANDO ESPINOSA MATEUS

Responsable de Movilidad Dirección de Seguridad Ciudadana (DISEC)

Carrera 59 26-21 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: comunicación designación supervisión de la orden de compra No. 58112.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la orden de compra No. 58112, del 09 de noviembre de 2020, generada por el instrumento de agregación de demanda "Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros", para la adquisición de cincuenta y cinco (55) motocicletas uniformadas, y considerando que, en la misma se estableció como supervisor al señor Intendente FERNANDO ESPINOSA MATEUS - Responsable de Movilidad Dirección de Seguridad Ciudadana (DISEC), me permito notificar al señor Intendente, su designación como supervisor de la orden de compra en mención, para efectos de que se realicen los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la POLIRED.

Igualmente, remito copia del registro presupuestal del compromiso que respalda la ejecución de la orden de compra, copia de la aprobación de la garantía de cumplimiento presentada por el contratista y copia del acuerdo marco de precios "Acuerdo Marco para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros CCE-971-AMP-2019", documento que puede ser consultado junto con los demás documentos del proceso accediendo a través del siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_-_am_motocicletas_cuatrimotos_y_motocarros_vf_0.pdf

Es de anotar que el acuerdo marco de precios establece los términos y condiciones que se derivan de la orden de compra, debiendo verificarse el cumplimiento y desarrollo de la misma por parte de esa supervisión para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes contratantes. En caso de requerirse, se podrá consultar el expediente del proceso en las instalaciones del Área de contratación, donde reposa la información del mismo.

Respecto a los informes parciales de seguimiento, estos deberán presentarse de forma mensual dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, dirigidos a la Directora Administrativa y Financiera, de manera física y radicarse a través del Gestor de Contenidos Policiales (GECOP), empleando el formato alojado en la Suite Visión Empresarial, denominado **"INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL"** vinculado al código **"2BS-FR-0019"**. Culminada la ejecución de la orden de compra, efectuados los pagos al contratista y verificado el

cumplimiento de las obligaciones contractuales se deberá efectuar la presentación del informe final de ejecución y el proyecto de acta de liquidación del contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional.

Adicionalmente, se remite para conocimiento copia de la comunicación oficial electrónica No. S-2020-021262-DIRAF cuyo asunto es *“recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión y coordinación”*.

Atentamente,

@Firma

Anexo: Si.

KR 59 26 21
Teléfono: 3159744
diraf.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA